

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión extraordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **03 de septiembre del año 2014** en el desahogo del **punto 3.1 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 142/2014

PRIMERO.- Con fundamento del artículo 140 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco y en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 12 de julio del año 2014, así como al acuerdo de fecha 18 de agosto del año 2014, emitidos por la Cuarta Sala del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, dentro del juicio de nulidad promovido por Carlos Martínez Paredes y Gloria Cecilia Paredes Águila, seguido bajo el expediente número 298/2012, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización parcial del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal el 16 de agosto del año 2010, según el plano de estado propuesto presentado por el Director General de Ordenamiento Territorial, que forma parte integrante de los presentes resolutivos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la presente autorización, de la versión íntegra del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **actualizado**, en la Gaceta Municipal, en los estrados del Palacio Municipal y en la Agencia de Buenavista, así como, una inserción al respecto en dos diarios de circulación en el Municipio, levantándose la certificación respectiva, con sustento en el artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese mediante  regístrese en el libro de actas de sesiones.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 03 de septiembre del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.

JLPP/dcj 

